

LA PLATA, 29 de marzo de 2016

**VISTO** la necesidad de proveer la cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Inspectores de Enseñanza, para la supervisión de los servicios educativos del Nivel Inicial de Gestión Estatal y de Gestión Privada, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el funcionamiento del Sistema Educativo se configura sobre la base de la regionalización, a través de organismos desconcentrados de administración, conducción y supervisión de carácter regional y distrital;

Que la función del Inspector de Enseñanza, reside en realizar adecuadas intervenciones para asegurar la Educación y el mejoramiento continuo de las actividades que se desarrollan en las instituciones educativas, atendiendo los aspectos pedagógicos, administrativos y comunitarios que inciden en la calidad de los procesos escolares;

Que el desarrollo de la política educativa y los procesos pedagógicos y administrativos se sustentan en la plena conformación de los equipos de gestión;

Que la Ley Provincial de Educación de la Provincia de Buenos Aires determina un único sistema de Educación Pública con dos modos de gestión: educación de gestión estatal y educación de gestión privada;

Que las acciones de selección de docentes para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios de supervisión, deben contemplar la unicidad en los fines y objetivos educativos, comunes a ambos tipos de

gestión;

Que por lo tanto, resulta conveniente y oportuna la realización de una única convocatoria a Prueba de Selección, para la cobertura de cargos transitorios de Inspectores de Enseñanza para la supervisión de los servicios educativos, se traten de Gestión Estatal o de Gestión Privada;

Que corresponde entonces proceder al llamado a Pruebas de Selección al personal docente titular, con desempeño en servicios educativos dependientes de la Dirección Provincial de Educación Inicial de Gestión Estatal, para la cobertura de cargos de Inspectores de Enseñanza correspondientes al Ítem V del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV -De los Ascensos, Artículo 75º Inc. 6.1.3 del Estatuto del Docente;

Que en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la unificación de los incisos a), b) y c) del artículo 11º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, y determina la participación de los docentes comprendidos en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones en las convocatorias a Pruebas de Selección;

Que por el Acuerdo citado precedentemente, los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que a todos sus efectos, resulta aplicable la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación que establece pautas relacionadas con los listados de docentes meritados en cuanto a la permanencia, los cambios de situación por haber accedido a derechos estatutarios y la aspiración de mejora en la posición en los mismos;

Que los aspirantes comprendidos en la descripción que antecede, que deseen modificar su posición en el Listado, deberán renunciar

al orden de mérito que los posiciona en la nómina vigente, previo a la inscripción ante el nuevo llamado;

Que la nómina, se conformará en observancia con las definiciones alcanzadas en el ámbito de la Co-gestión Educativa de marzo de 2012: “La conformación de una única nómina de aspirantes aprobados según orden de mérito estará constituida por los docentes meritoados en las Pruebas de Selección realizadas a partir de dicho Acuerdo, con periódica actualización del Puntaje Anual Docente y la incorporación de los docentes por orden de mérito, aprobados en las Pruebas de Selección subsiguientes”;

Que además establece: “Dicho listado caducará cuando se haya conformado el nuevo listado de aspirantes producto de las Pruebas de Selección (en el marco del artículo 75° inciso 8) realizadas con posterioridad a la nueva convocatoria y finalizadas todas las instancias de los Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición de cada uno de los Niveles y Modalidades”;

Que una vez finalizadas las Pruebas de Selección, cada Comisión Evaluadora procederá a conformar un listado Regional de docentes aprobados;

Que la Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección elabora el presente acto administrativo, en cumplimiento de las regulaciones contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios y demás normativa aplicable;

Que la Dirección Provincial de Educación Inicial, la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada y la Dirección de Inspección General determinaron el marco normativo y bibliográfico y la conformación de las comisiones evaluadoras;

Que el Artículo 75° del Estatuto del Docente, Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios, la Resolución N° 824/05, y la Disposición 65/11 establecen las pautas para la cobertura de

cargos jerárquicos transitorios;

Que en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

## **EL DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN EDUCATIVA**

**Y**

## **LA DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA**

### **DISPONEN**

**ARTÍCULO 1°.** Convocar a Pruebas de Selección al personal docente Titular de los incisos a), b) y c) con desempeño en servicios educativos dependientes de la Dirección Provincial de Educación Inicial, para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente, de cargos de Inspectores de Enseñanza de la Dirección de Inspección General, para la supervisión de servicios educativos del Nivel Inicial de Gestión Estatal y de Gestión Privada, según lo establecido en el Artículo 75° Inc. 6.1.3. A - Personal docente titular que cumpla con los requisitos de antigüedad establecidos para el cargo.

**ARTÍCULO 2°.** Determinar la aplicación de la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación en las Pruebas de Selección que se convocan en este acto.

**ARTÍCULO 3°.** Considerar como antecedente de valoración, el puntaje y la antigüedad docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo II de la Resolución N° 824/05.

**ARTÍCULO 4º.** Establecer que para la cobertura de los cargos de Inspectores de Enseñanza se considerará el orden de prioridad establecido en el Artículo 75º Inc. 6.1.3. A: A.1. Del Distrito o distritos que integran el área de supervisión, A.2. De la Región, y A.3. De Regiones Vecinas.

**ARTÍCULO 5º.** Aprobar el Anexo 1 Cronograma de Acciones, que consta de una (1) foja, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 6º.** Aprobar el Anexo 2 Conformación de las Comisiones Evaluadoras, que consta de una (1) foja, que forman parte de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 7º.** Establecer que a los fines de la inscripción de los aspirantes se utilizará la Planilla de Inscripción, que forma parte integrante de la presente Disposición como Anexo 3, según lo prescripto en la Resolución 824/05 y consta de dos (2) fojas.

**ARTÍCULO 8º.** Aprobar el Anexo 4, Temario y Bibliografía general y específica, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición y consta de seis (6) fojas

**ARTÍCULO 9º.** Determinar que para las instancias de evaluación de Informe Escrito sobre visita a un establecimiento, Entrevista y Coloquio, se utilizarán los Anexos 5, 6 y 7, respectivamente, obrantes en la presente Disposición, según lo establece la Resolución 824/05, que constan de una (1) foja cada uno .

**ARTÍCULO 10º.** Aprobar los Anexos 8 y 12 correspondientes a las Planillas de Notificación y Resumen respectivamente, que forman parte integrante de la presente Disposición y constan de una (1) foja cada uno.

**ARTÍCULO 11º.** Aprobar los Anexos 9, 10 y 11, Acta de Ofrecimiento, Formulario de Propuesta de Asignación de Funciones Jerárquicas e Indicación de Limitación de Funciones, que constan de una (1) foja cada uno los cuales pasan a formar parte integrante de la presente disposición.

**ARTÍCULO 12º.** Determinar que finalizadas las Pruebas de Selección, y de acuerdo al orden de mérito, la Comisión Evaluadora confeccionará un listado de docentes aprobados por cada región educativa, el que será remitido a la Dirección de Inspección General previa notificación fehaciente de los interesados.

**ARTÍCULO 13º.** Establecer que la Dirección de Inspección General confeccionará una nueva y única nómina de aspirantes aprobados por Región, según estricto orden de mérito, resultante del listado de docentes aprobados de la presente convocatoria y de la nómina anterior, previa aplicación de la Disposición 65/11.

**ARTÍCULO 14º.** Determinar que la nómina señalada en el artículo anterior obrará en la Dirección de Inspección General para proceder a realizar las asignaciones que correspondan.

**ARTÍCULO 15º.** Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Dirección de Provincial de Gestión Educativa. Comunicar a la Subsecretaria de Educación. Notificar a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada, a la Dirección de Provincial de Educación

Inicial, a la Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección, a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal y de Gestión Privada, a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y, por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes Distritales para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.

### **DISPOSICIÓN CONJUNTA Nº 1/16**

Hay dos firmas y dos sellos que dicen Prof. Nora Pinedo, Directora. Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada y Prof. Roberto Angrisani, Director. Dirección Provincial de Gestión Educativa.





## ANEXO 1

## CRONOGRAMA DE ACCIONES

FECHA	ACCIONES
<b>04/04/16 al 08/04/16 (5 días hábiles)</b>	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes
<b>11/04/16 al 13/04/16 (3 días hábiles)</b>	Inscripción de los aspirantes en Secretaría de Asuntos Docentes
<b>14/04/16 al 20/04/16 (5 días hábiles)</b>	Confección y remisión de nóminas de inscriptos a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes: a) inscriptos en condiciones de aspirar b) inscriptos que no reúnen condiciones
<b>21/04/16 al 25/04/16 (3 días hábiles)</b>	Recepción y Control de los Listados de Inscriptos. Rectificaciones si correspondiere. Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes.
<b>26/04/16 al 27/04/16 (2 días hábiles)</b>	Exhibición y notificación de las nóminas de inscriptos que poseen los requisitos para aspirar y de aquellos que no los reúnen
<b>Entre el 02/05/16 y el 06/05/16</b>	Inicio de Pruebas de Selección



**ANEXO 2**

**Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios Educativos del Nivel Inicial de Gestión Estatal y de Gestión Privada**

**COMISIONES EVALUADORAS**

**REGIONES: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16 ,17 y 24**

**SEDE DE LA COMISIÓN I:** Dirección Provincial de Educación Inicial  
Calle 12 y 51, Torre 1, piso 11, **LA PLATA**  
Teléfono: 0221-4295296

**Titular:** Directora Provincial de Educación Inicial  
**MARTI, Guillermina**

**Suplente:** Asesora de la Dirección Provincial de Educación Inicial  
**ZINNI, Susana**

**Titular:** Inspectora Jefe  
**YOUNG, Elisabet**

**Suplente:** Inspectora Jefe  
**BRESSI, Laura**

**Titular:** Inspectora de Enseñanza  
**BELAWSKY, Marta**

**Suplente:** Inspectora de Enseñanza  
**RODRIGUEZ, Liliana**

**REGIONES: 18,19, 20, 21, 22, 23 y 25**

**SEDE DE LA COMISIÓN II:** Jefatura Regional 19 de Gestión Estatal  
Av. Colon N° 6040 1º piso, Mar del Plata  
0223-4705406

**Titular:** Directora Provincial de Educación Inicial  
**MARTI, Guillermina**

**Suplente:** Asesora de la Dirección Provincial de Educación Inicial  
**ZINNI, Susana**

**Titular:** Inspectora Jefe  
**LINZER, Gisela**

**Suplente:** Inspectora Jefe  
**BIGNONE, María Elisa**

**Titular:** Inspectora de Enseñanza.  
**BELLETRUTTI, Claudia**

**Suplente:** Inspectora de Enseñanza  
**VISMARA, Graciela**

## ANEXO 3

**PLANILLA DE INSCRIPCIÓN****Cobertura de Cargos Jerárquicos Transitorios de:.....**

REGIÓN:.....

DISTRITO: .....

**1) Datos Personales:**

Apellido y Nombre:.....

Documento de Identidad: Tipo.....Nº:.....

Lugar de nacimiento:.....Fecha:.....

Domicilio:.....Piso:.....Depto.:.....

Localidad:.....Partido:.....T.E:.....

**Este domicilio será el constituido a los efectos de todas las notificaciones relacionadas con la presente cobertura.****2) Títulos Docentes Habilitantes:**

Título / Capacitación Docente	Expedido por:

**3) Situación de Revista:**

Dirección	Distrito	Establec.	Cargo/Asig. / Materia / Esp. Curric.	Cant. Mód. / Hs. Cát.	Puntaje Docente ( * )

(\*) Adjuntar fotocopia de PAD 2015 (SERVADO institucional) correspondiente a cada Cargo, Módulo u Horas por los cuales se presenta

**4) Cargos Jerárquicos Transitorios que desempeña actualmente.**

Cargo	Con Desempeño en:			Relevo para la Asignación de Funciones		
	Dirección Docente	Distrito	Establec.	Cant. Mód. / Hs. Cát.	Cargo Asig/ Materia	Establec.

**5) Disposición 65/11:** (encerrar lo que corresponda)

¿Meritado en la Nómina Vigente?	SI	NO
¿Renuncia al orden de mérito del Listado?	SI	NO

**6) Requisitos para la Inscripción:** (encerrar lo que corresponda)

- 6.1. Cambio de funciones (ex tareas pasivas) SI transitorio – definitivo NO  
 Presenta certificado R. N° 12.465/99 SI NO  
 Presenta Resolución cambio definitivo SI NO

6.2. SITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda)

- Actuaciones Presumariales: SI NO  
 Actuaciones Sumariales: SI NO  
 Sanción de postergación de ascenso: SI NO

6.3 Antigüedad en la **docencia pública** de la Provincia de Buenos Aires con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/15 .....

Antigüedad en el desempeño efectivo en la Dirección que convoca con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/15.....

**Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falseamiento de datos eliminará al aspirante.**

Lugar y Fecha:.....

Firma del aspirante:.....

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE ES AUTENTICA Y QUE EL ASPIRANTE PRESENTA..... FOLIOS. LUGAR Y FECHA: .....

.....  
 Firma y sello de la Autoridad Interviniente

**RECIBO DE INSCRIPCIÓN PARA EL INTERESADO**

Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de: .....deja  
constancia que El / la Docente.....se  
encuentra inscripto en la convocatoria a Pruebas de Selección para la cobertura de  
Cargos Jerárquicos Transitorios de..... dependientes de  
.....

Lugar y Fecha: .....

Firma y Sello de la autoridad competente.....





## ANEXO 4

### **Cobertura de Cargos de Inspectores Transitorios de Enseñanza para la Supervisión de Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada**

#### TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA

##### **1. La educación inicial: aspectos éticos, políticos y legales.**

1.1.-Fundamentos político-pedagógicos de la transformación educativa provincial en el contexto de la implementación de la Ley Nacional de Educación N° 26206 y de la Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N° 13688.

1.2.- Fines y objetivos de la política nacional y provincial en el campo educativo.

1.3.- El Sistema Educativo Provincial. Gobierno y Administración.

- Estructura política-pedagógica del Sistema Educativo de la Provincia de Buenos Aires.
- Fines de la Educación Inicial.

1.4. - El ejercicio de la plena ciudadanía en el marco de una gestión pautada por la participación democrática, dentro y fuera de la institución escolar. La convivencia escolar y el respeto por la diversidad

1.5.- Perspectiva ética y legal de la educación inicial. La inclusión como desafío de política educativa del nivel inicial: universalización y obligatoriedad de 4 y 5 años.

1.6.- Enseñar y aprender en la Educación Inicial. Definiciones acerca de su especificidad.

#### **BIBLIOGRAFÍA:**

##### **MARCO NORMATIVO**

- Constitución de la Nación Argentina.
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires.
- Convención Internacional de los Derechos del niño

## LEYES

- **26206/06:** Ley de Educación Nacional.
- **13688/07:** Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires.
- **13298/04:** De la promoción y protección integral de los derechos de los niños y Decretos reglamentarios.
- **26061/05:** Ley de Protección integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- **10579/87:** Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires. Decreto Reglamentario N° 2485/92, su complementario N° 688/93 y modificatorios.
- **26378/08:** Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.  
Link: <http://www1.hcdn.gov.ar/BO/boletin08/2008-06/BO09-06-2008leg.pdf>
- **26743/12:** Derecho a la Identidad de género. Link: <http://www1.hcdn.gov.ar/BO/boletin12/2012-05/BO24-05-2012leg.pdf>
- **26.892/13:** Ley para la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas. Link: <http://www1.hcdn.gov.ar/BO/boletin13/2013-10/BO04-10-2013leg.pdf>
- **14.628/14:** Marco regulatorio de las instituciones educativas comunitarias de Nivel Inicial.

## DOCUMENTOS

- D.G.C. y E. Marco General de la Política Curricular- Resolución N° 13655/07

<http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/consejogeneral/disenioscurriculares/documentosdescarga/marcogeneral.pdf>

- D.G.C y E Diseño Curricular de Educación inicial. Resolución N° 4069/08, Marco general para la Educación Inicial. (páginas 11 a 20).

[http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/consejogeneral/disenioscurriculares/documentosdescarga/dc\\_inicial\\_2008\\_web2-17-11-08.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/consejogeneral/disenioscurriculares/documentosdescarga/dc_inicial_2008_web2-17-11-08.pdf)

- Resolución 188/12 (CFE) Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente.
- Plan Educativo Jurisdiccional 2013-2016.

## 2. La normativa vigente y su puesta en práctica en los establecimientos de Nivel Inicial de la Provincia de Buenos Aires

Estado y Educación. Ordenamiento Jurídico.

- 2.1. Estructura del sistema Educativo Provincial, organización y funciones de: La Subsecretaría de Educación. El Consejo General de Cultura y Educación. Las

- Direcciones Provinciales de Educación: Inicial y todos los niveles y modalidades. Los Tribunales de Clasificación. El Tribunal de disciplina. Las Jefaturas de Región y Distrito. Las Inspecciones areales. Los Consejos Escolares. Las Secretarías de Asuntos docentes. Los Centros de Información e Investigación Educativa (C.I.I.E.). Las Unidades Educativas de Gestión Distrital (U.E.G.D.).
- 2.2. Establecimientos educativos de Nivel Inicial: Clasificación. Planta orgánico-funcional. Establecimientos de jornada simple, prolongada y completa. Ciclos del Nivel Inicial.
  - 2.3. Los Alumnos: inscripción y matriculación. Pases y Retiros. Cédula Escolar. Distribución por secciones. Seguimiento de matrícula.
  - 2.4. Personal directivo, docente y auxiliar: Derechos y obligaciones prescriptos en el Estatuto del Docente, en el Reglamento General de Instituciones Educativas, en el Reglamento General para los Jardines de Infantes y en la Ley 10430. Funciones y obligaciones del Personal Docente dependiente de otras Direcciones Docentes. Limitación de funciones. Traslados. Permutas. Reincorporaciones. Servicios provisorios. Cambio transitorio y definitivo de funciones.
  - 2.5. Organización administrativa y legal: El procedimiento administrativo. Su importancia. Principios generales. Decretos, resoluciones y disposiciones. Competencias y estructura. Directivas, circulares y actas. Carácter y requisitos. Formas usuales de comunicación. Alcances y formalidades. Normas generales de redacción de escritos administrativos. Estados administrativos específicos de los establecimientos educativos del nivel Inicial. Clasificación, cumplimentación y responsabilidades. Organización del archivo. El espacio virtual en la comunicación y en la resolución de trámites inherentes a la tarea educativa.
  - 2.6. Requisitos y características de los siguientes trámites: Salidas Educativas. Servicios alimentarios. Accidente de trabajo. Contralor del personal docente y auxiliar. Suspensión de actividades. Licencias del personal docente y auxiliar. Presentación de datos de matrícula, excedentes y organización de secciones. Cumplimentación de planillas de POF y POFA. Movimiento Anual Docente. Ingreso a la Docencia. Solicitud de designación de personal docente provisional y suplente. Reclamo de haberes. Renuncia por jubilación y otras causas. Reclamo de puntaje. Asignaciones familiares. Accidente de alumnos, seguro escolar.

## **BIBLIOGRAFÍA**

### **MARCO NORMATIVO**

- Código Civil (Cap. Responsabilidad Civil) Art, 1117º y concordantes.
- Código Procesal Penal (las denuncias-obligaciones del art. 80º).

### **LEYES**

- **7647/70:** Ley de Procedimiento Administrativo de la provincia de Buenos Aires.

- **10430/86:** Personal Administrativo.
- **10579/87:** Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires. Decreto Reglamentario N° 2485/92, su complementario N° 688/93 y modificatorios.

## DECRETOS

- **4767/72:** Manual de Cooperadoras Escolares.
- **355/73:** Ampliación Manual de Cooperadoras.
- **2485/92:** Reglamento del Estatuto del Docente.
- **688/93:** Régimen de Licencias.
- **2590/94:** Promulgación de la Constitución Provincial.
- **441/95:** Modif. Dec. 2485/92-Reg. Estatuto Docente.
- **4457/94:** Lineamientos y Pautas destinados a orientar la asignación de cargos docentes en los servicios educativos. Modificación de Pautas para asignación de POF.
- **3991/97:** Uso de la bandera oficial de la Provincia de Buenos Aires.
- **3918/98:** Accidentes de Trabajo.
- **252/05:** Designación de docentes por suplencias de 3 o 4 días.
- **2299/11:** Reglamento General de las Instituciones Educativas de la provincia de Buenos Aires.

## RESOLUCIONES

- **150/72:** Reglamento General para los Jardines de Infantes.
- **6910/86:** Locales escolares.
- **2306/90:** Jornada Completa.
- **19369/90:** (Mod. Art. 12 y 15 del Reglamento General para los Jardines de Infantes).
- **4450/91:** POF Jardines maternas.
- **251/93:** Reglamentación del decreto de Licencias.
- **1935/94 y 704/85:** Imposición de nombre a establecimientos educativos.
- **3085/00:** Deroga las Res. N° 2649/98 y 668/99. Aprueba las pautas básicas para el funcionamiento de los Servicios Educativos con Jornada Completa.
- **6017/03:** "Nueva Regionalización Educativa".
- **6000/03:** Creación de la Unidad Educativa de Gestión Distrital.
- **669/04:** Experiencia educativa "Escuela Infantil".
- **824/05:** Cobertura de cargos jerárquicos.
- **1986/05:** Salas maternas.
- **2150/05:** Uso compartido de edificios.
- **3367/05:** Confección de POF.
- **3232/06:** Propuestas de creación de servicios educativos.
- **3869/06:** Tramitación de establecimientos educativos.
- **1728/06:** Prohíbe en todo el Sistema Educativo de la Pcia. De Bs. As. la utilización de teléfonos celulares al personal docente y a los alumnos que sean portadores y/o usuarios de los mismos, dentro del ámbito escolar y en el horario de clase.
- **3655/07:** Marco General de Política Curricular

- **4069/08:** Diseño Curricular para la Educación Inicial
- **5170/08:** Proyecto de Experiencia Educativa “Salas Maternales: madres, padres, hermanos/as mayores, todos en Secundaria.
- **498/10:** Salidas Educativas.
- **3551/10:** Denominación JIRIMM.
- **1504/11:** Imposición de nombre a establecimientos educativos.
- **2409/11:** Salas Maternales en secundaria. Jornada 6 hs.
- **4483/11:** Diseño Curricular para la Educación Inicial Primer Ciclo.
- **4635/11:** La inclusión de alumnos y alumnas con discapacidad con proyectos de integración.
- **174/12: (del CFE):** Pautas federales para la enseñanza, aprendizaje y trayectorias, del Consejo Federal.
- **188/12:** Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente. CFE
- **736/12:** Criterios, pautas y dispositivos institucionales para el ausentismo de alumnos.
- **782/13:** Acompañante/asistente externo.
- **831/14:** Vigencia del Programa Apoyo y Acompañamiento a Experiencias educativas de Nivel Inicial de carácter comunitario.
- **943/14:** Modificatoria de Salidas Educativas.
- Calendario Escolar vigente.
- Calendario de Actividades Docentes vigente.

## CIRCULARES

- **1/94:** de Subsecretaría de Educación (abandono del cargo)
- **2/09:** Actuaciones administrativas y formas usuales de comunicación.
- **15/01:** Cobertura del Seguro escolar es abarcativa con respecto de todos los alumnos regulares de las distintas ramas de la enseñanza dependientes de la D.G.C. y E.de la Pcia. de Bs. As. y de los establecimientos no oficiales reconocidos por la Dirección de Educación de Gestión Privada.

## Documentos de la DGCyE

- DGCyE, Plan Educativo Jurisdiccional 2013. Subsecretaría de Educación Provincia de Buenos Aires.
- DGCyE, Marco General de la Política Curricular. Resolución 3655/07
- DGCyE, Diseño Curricular para la Educación Inicial DGCyE Res. 4069/08
- DGCyE, Diseño Curricular para la Educación Inicial Primer Ciclo 4483/11.

## Bibliografía

- Terigi, F. “La enseñanza como problema político” En: Frigerio G. y Diker G. (comp.) *La transmisión en las sociedades, las instituciones y los sujetos. Un concepto de educación en acción*. Buenos Aires: Novedades Educativas, 2004

## 3. La tarea del Inspector

3.1. El trabajo areal: concepciones, significados y tareas.

La construcción de una mirada crítica sobre las prácticas institucionales y pedagógicas.  
El proyecto educativo areal: un proceso de producción colectiva.

3.2. La gestión areal: un trabajo en equipo.

La información cuantitativa y cualitativa como insumo para la toma de decisiones: base de datos, análisis del contexto en relación con la elaboración del Proyecto de Supervisión Areal. Elaboración del Proyecto Areal en concordancia con los lineamientos de la Dirección Provincial de Educación Inicial y Planificaciones de las Jefaturas Regional y Distrital.

3.3 La educación inicial: la propuesta pedagógico didáctica.

La construcción y continuidad del vínculo pedagógico.

Contextualización del Diseño Curricular: Decisiones contextualizadas sobre qué, cómo y cuándo enseñar en las distintas áreas curriculares. Proyecto Areal. Proyecto institucional. Planificación Anual: organización de la enseñanza; criterios de continuidad, diversidad y progresión para favorecer la coherencia de las trayectorias escolares de los alumnos al interior del nivel e interniveles. Organización de la evaluación de la enseñanza y de los aprendizajes.

La organización de los espacios, tiempos y recursos en la enseñanza de las distintas áreas curriculares.

## BIBLIOGRAFÍA

### Documentos DGCyE:

Link:

<http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/default.cfm>

- D.G.C. y E. *Diseño Curricular para la Educación Inicial*. Resolución 4069/08. Link: [http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/consejogeneral/disenioscurriculares/documentosdescarga/dc\\_inicial\\_2008\\_web2-17-11-08.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/consejogeneral/disenioscurriculares/documentosdescarga/dc_inicial_2008_web2-17-11-08.pdf)

- D.G.C y E *Diseño Curricular para el Primer Ciclo del Nivel Inicial*. Resolución N° 4483/11.  
[http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/consejogeneral/disenioscurriculares/documentosdescarga/dc\\_con\\_resolucion.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/consejogeneral/disenioscurriculares/documentosdescarga/dc_con_resolucion.pdf)
- Documento de Apoyo N° 1/2012. Organización Institucional de la Enseñanza para una mejor Calidad de Aprendizajes.
- Documento N°1/2013. La tarea del Inspector areal. Decisiones en torno a la organización de la enseñanza.
- Documento 1/2013 La Organización del ciclo lectivo desde el trabajo de la supervisión. Serie de documentos para la supervisión.
- Documento 2/2013. Inclusión con continuidad pedagógica. Serie de documentos para la supervisión.
- Documento 3/2013. Consideraciones sobre el trabajo de los equipos de supervisión. Reunión con Inspectores Jefes Regionales de gestión estatal y privada
- Documento 2/2013. La gestión de los equipos de conducción de los jardines de infantes en el primer período anual. Dirección Provincial de Educación Inicial. Subsecretaría de Educación.  
[http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/presentacion/la\\_gestion\\_de\\_equipo\\_inicial.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/presentacion/la_gestion_de_equipo_inicial.pdf)
- Documento 3/2013. Previsiones curriculares en los Jardines Maternales en el período de inicio. Dirección Provincial de Educación Inicial. Subsecretaría de Educación.  
[http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/presentacion/doc\\_3\\_jardines\\_maternales.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/presentacion/doc_3_jardines_maternales.pdf)
- Documento de orientación para la presentación de proyectos en el marco de las ferias de ciencias y tecnología.
- Optimización del tiempo de enseñanza. Optimización del tiempo de enseñanza en el Nivel Inicial.
- Ampliar las fronteras de la sala: Sesiones simultáneas de lectura.  
[http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/sesiones\\_simultaneas\\_de\\_lectura/index.html](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/sesiones_simultaneas_de_lectura/index.html)

- Documento N°1/2014. Inicio del Ciclo Lectivo. Jornadas Institucionales. Mes de Febrero
- Documento 2/2014: La gestión del inspector en la implementación de la política curricular jurisdiccional. La alfabetización inicial como desafío político-educativo. Dirección Provincial de Educación Inicial. Subsecretaría de Educación.  
<http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2014/dt2%20final.pdf>
- Documento de Trabajo 3/2014. Estrategias para la optimización del tiempo de enseñanza Ciclo Lectivo 2014. Dirección Provincial de Educación Inicial. Subsecretaría de Educación.  
[http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2014/estrategias\\_2014.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2014/estrategias_2014.pdf).
- Documento n°3/ 2014. La política educativa desde los informes de visita. Serie de documentos para la supervisión.
- Comunicación n°3/2014: “Organización de la enseñanza en el último período anual”. Link:  
<http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2014/comunicacion3-14.pdf>
- Comunicación n°1 /2015. Inicio del ciclo lectivo. Jardines maternos, Escuelas Infantiles, Unidades Pedagógicas y Salas Maternales.
- Comunicación n°2/2015: “Inicio del ciclo lectivo”. Link:  
[http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/prerentacion/documentos/dpei\\_inicial\\_comunic2\\_2015\\_inicio\\_del\\_ciclo\\_lectivo.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/prerentacion/documentos/dpei_inicial_comunic2_2015_inicio_del_ciclo_lectivo.pdf)
- Comunicación n°3/2015. Aportes para el acompañamiento a los jardines de infantes en feria .
- Documento n° 1/2015: “La enseñanza de la música en el Jardín de Infantes. Sonorización de un texto literario”.  
Link:<http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2015/dtmusica.pdf>
- Documento n° 2/2015: “El juego como área de enseñanza”. Link:  
[http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2015/el\\_juego\\_como\\_area\\_de\\_ensenanza.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2015/el_juego_como_area_de_ensenanza.pdf)



- Documento n° 3/2015: “El patio como espacio de juego en el Jardín de Infantes.” Link:  
[http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2015/DPI\\_26\\_11\\_015.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2015/DPI_26_11_015.pdf)
- Documento n° 4/2015: “La organización de la evaluación de la enseñanza y los aprendizajes en el último período anual”. Link:  
<http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2015/dpeinicial-documento-4-2015-evaluaci%C3%B3n.pdf>
- “La enseñanza de la geometría en el Jardín de Infantes.” En:  
<http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/geometriaeneljardin/>
- La lectura en la alfabetización inicial. Situaciones didácticas en el jardín y la escuela. Coordinado por Claudia Molinari y Mirta Castedo -1era ed.- La Plata: Dir. General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, 2008
- La escritura en la alfabetización inicial: producir en grupos en la escuela y en el jardín. Coordinado por Claudia Molinari -1era ed.- La Plata: Dir. General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, 2008.
- La lectura en el nivel inicial: serie documentos de apoyo para la capacitación / coordinado por Ana Malajovich. - 1a ed. - La Plata: Dir. General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, 2008.
- Leer en la sala de 5 y en primer año de la E.P.B. Programa Capacitando en la Escuela. 2007
- “La enseñanza del sistema de numeración”. Link:  
[http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/sistema\\_numeracion/](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/sistema_numeracion/)
- Orientaciones didácticas para el nivel inicial: 1ª parte - Dir. General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, 2002.  
[http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2003/orientac\\_didacticas.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2003/orientac_didacticas.pdf)
- Orientaciones didácticas para el nivel inicial: 2ª parte - Dir. General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, 2003.  
[http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2002/orientaciones\\_did\\_parte2.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2002/orientaciones_did_parte2.pdf)
- Orientaciones didácticas para el nivel inicial: 3ª parte - La Plata: Dir. General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, 2003.

[http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2003/orientaciones\\_did\\_parte3.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2003/orientaciones_did_parte3.pdf)

- Orientaciones didácticas para el nivel inicial: 4ª parte - Dirección de Educación Inicial - Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, 2005.  
<http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2005/orientacionesdidacticas.pdf>
- Orientaciones didácticas para el nivel inicial: 5ª parte - Dir. General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, 2009.  
<http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2009/orientacionesdidacticas5.pdf>
- Orientaciones didácticas para el nivel inicial: 6ª parte /Dirección de Educación Inicial/  
<http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2009/orientacionesdidacticas6.pdf>
- Orientaciones didácticas 7ª parte: “Prácticas del Lenguaje y Ambiente Natural y Social. Análisis de un proyecto sobre animales.” Link:  
<http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/proyectoanimales/documentacion.html>

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Anijovich, Rebeca y otros: “*La evaluación significativa*”. Ed. Paidós. 2010
- Lerner D. “*Leer y escribir en la escuela: lo real, lo posible y lo necesario*” Capítulo 1 México: Fondo de Cultura Económica, 2001.
- Lerner, D.; Sadovsky, P. (coord.) “*Procesos de cambio en la enseñanza en escuelas primarias de la Ciudad de Buenos Aires: transformaciones, conservaciones, relaciones con la gestión directiva*”. Dirección de Investigaciones Educativas, Dirección General de Planeamiento, Subsecretaría de Educación, Secretaría de Educación, CABA. 2006
- Malajovich, A. “*Recorridos didácticos en la Educación Inicial*.” Buenos Aires: Paidós, 2000.
- Nicastro Sandra (2008): “*Cultura Institucional: confianza, reconocimiento y responsabilidad*.” Conferencia dictada en el 1º Encuentro de Directores e Inspectores.
- Nicastro Sandra (2006): “*Revisitar la mirada sobre la escuela*”. Rosario. Homo Sapiens Ediciones.
- Sarlé, P. “*Enseñar el juego, jugar la enseñanza*.” Buenos Aires: Paidós, 2006.

- Valiño, G. El juego en la infancia y en el nivel inicial. Conferencia en el marco del Encuentro Regional de Educación Inicial. M.N.C. y E., 2006 en [www.me.gov.ar/curriform/publicaciones](http://www.me.gov.ar/curriform/publicaciones)
- Zelmanovich, P. *“Apostar a la transmisión y la enseñanza. A propósito de la producción de infancias”* En D.G.C. y E. *La Educación Inicial Hoy: Maestros, niños, enseñanza*. Ciclo de conferencias 2007.

#### **4.- La comunidad educativa en la educación inicial**

- 4.1.- Las familias en el nivel inicial. Cambios y continuidades en la organización familiar. Nuevas configuraciones familiares.
- 4.2.- Inclusión educativa: comunicación, relaciones vinculares, participación.
- 4.3.- Previsiones areales para el abordaje de situaciones conflictivas en los Proyectos Areales e Institucionales.
- 4.4.- Corresponsabilidad de la tarea educativa.
- 4.5.- La inclusión de las familias y la comunidad en la tarea educativa del nivel. Construcción de itinerarios posibles. Participación plural y democrática.
- 4.6.- Las instituciones escolares y el trabajo local con otras instituciones y con redes sociales.
- 4.7.- La articulación intra e interniveles educativos.

#### **Leyes:**

- Ley 26.150/ 2006: Programa Nacional de educación sexual integral

#### **Documentos DGCyE:**

- Guía de Orientación para la intervención en situaciones conflictivas en el escenario escolar.” Link:  
[http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/comunicaciones/documentosdescarga/2013/guia\\_intervencion.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/comunicaciones/documentosdescarga/2013/guia_intervencion.pdf)
- “El sentido del cuaderno de comunicados en las instituciones del Nivel Inicial” Subsecretaría de Educación- Dirección Provincial de Educación Inicial. 2012. Link:  
[http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2012/cuaderno\\_de\\_comunicados.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2012/cuaderno_de_comunicados.pdf)

#### **BIBLIOGRAFÍA**

- Baquero, Ricardo. *“La escuela, condiciones para el aprendizaje.”* Conferencia en el 2º Encuentro de Formación de Equipos Jurisdiccionales. Programa Integral de Igualdad Educativa (PIIE) 2005
- Cantero, G. Celman, S. *“Gestión escolar en condiciones adversas. Una mirada que reclama e interpreta”*. Buenos Aires: Aula XXI- Santillana, 2001. Capítulo 5: “Gestión. Otra mirada es posible”

- Duschatzky, S; Birgin, A.: “¿Dónde está la escuela? Ensayo sobre la gestión institucional en tiempos de turbulencia.” Buenos Aires: Manantial, 2003.
- Pascual, Liliana: “Educación, familia y escuela. El desarrollo infantil y el rendimiento escolar.” Ed. Homo Sapiens. 2010.
- Siede Isabelino “Familias y escuelas: entre encuentros y desencuentros” En D.G.C. y E. *La Educación Inicial Hoy: Maestros, niños, enseñanza*. Ciclo de conferencias 2007.
- Siede Isabelino: “Casa y Jardín. Complejas relaciones entre el nivel inicial y las familias”. Homo Sapiens. 2015.
- Southwell, Myriam (2013): “Conflictos, convivencia y democracia en la escuela.” Revista El Monitor. Link: [http://www.buenosaires.sadop.net/Article/2804/Files/Southwell\\_Conflictos\\_convivencia\\_y\\_democracia.pdf](http://www.buenosaires.sadop.net/Article/2804/Files/Southwell_Conflictos_convivencia_y_democracia.pdf)
- Calvo, S; Serulnicoff, A; Siede, I; (1998) Retratos de familia, en la escuela, Buenos Aires: Paidós.
- MEN, (2012) Lineamientos curriculares de educación sexual integra, aprobados por el Consejo federal de Educación en mayo de 2018 mediante la resolución n°45/08.
- MEN, (2010) Educación Sexual Integral para la Educación Inicial, Serie de cuadernos de ESI.
- MEN,(2012) Guía para el desarrollo institucional de la Educación Sexual Integral: 10 orientaciones para las escuelas

**ANEXO 5****Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada****NIVEL / MODALIDAD:** .....**EVALUACIÓN INFORME ESCRITO VISITA A ESCUELA****CLAVE ALFANUMÉRICA:** .....**APELLIDO Y NOMBRE DEL ASPIRANTE:** .....**FECHA:**.....

<b>ASPECTOS A CONSIDERAR</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<p><b>1. DESCRIPCIÓN DE SITUACIÓN:</b> Fuentes de datos utilizadas Relaciones planteadas.</p> <p><b>Puntaje máximo:</b> 2 (dos)</p> <p><b>Puntaje obtenido:</b></p>	
<p><b>2. INTERPRETACIÓN:</b> Adecuación de los instrumentos de observación a la realidad observada. Presencia, jerarquización y relación de las categorías de análisis. Consideraciones valorativas de la realidad observada.</p> <p><b>Puntaje máximo:</b> 3.50 (tres con 50/100)</p> <p><b>Puntaje obtenido:</b></p>	
<p><b>3. PROPUESTAS:</b> Adecuación al interlocutor y a la situación planteada. Orientación teórica y práctica. Pertinencia y viabilidad de las propuestas</p> <p><b>Puntaje máximo:</b> 3 (tres)</p> <p><b>Puntaje obtenido:</b></p>	

<p><b>4. ESTRUCTURA DEL DISCURSO:</b> Claridad en la organización y presentación de las ideas Precisión léxica, Ortografía, legibilidad y presentación.</p> <p><b>Puntaje máximo:</b> 1.50 (uno con 50/100)</p> <p><b>Puntaje obtenido:</b></p>	
---	--

Ítem 1.-..... Ítem 2.-..... Ítem 3.-.....Ítem 4.-.....

**CALIFICACIÓN TOTAL:** .....  
(Escala de Valoración: 1 a 4,99 Desaprobado / 5 a 10 Aprobado)

.....

**FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

**FIRMA DEL ASPIRANTE:**.....

**FECHA:** .....

**ANEXO 6**  
**Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de**  
**Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada**  
**EVALUACIÓN ENTREVISTA**

**NIVEL / MODALIDAD:** .....

Apellido y Nombre: .....

DNI N°: .....

Fecha: .....

<b>ASPECTOS A EVALUAR</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1. Capacidad comunicacional. Habilidad para transmitir oralmente el posicionamiento en el rol.	
2. Presencia y desarrollo de categorías de análisis pertinentes al tema y/o problemática abordada y en relación con el cargo para el que se aspira.	
3. Argumentación pertinente. Claridad en la expresión y presentación de ideas.	
4. Adecuación al interlocutor y a las situaciones planteadas.	

**Puntaje máximo: 10**

**Puntaje obtenido:**

**ESCALA DE VALORACIÓN:** 1 a 4,99 Desaprobado / 5 a 10 Aprobado

.....  
 FIRMA COMISIÓN EVALUADORA

FIRMA DEL ASPIRANTE:.....





**ANEXO 7**  
**Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de**  
**Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada**

NIVEL / MODALIDAD:.....

**EVALUACIÓN DEL COLOQUIO**

Terna N°: ..... Apellido y Nombre del Aspirante: .....

<b>ASPECTOS A CONSIDERAR</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<p><b>1.- PRODUCCIÓN INTELECTUAL:</b> - Contenidos y fundamentación. - Aporte de ideas y experiencias. - Planteo de relaciones. - Adecuación y pertinencia del argumento a la problemática planteada. - Vinculación entre teoría y práctica. - Precisión y claridad de la exposición - Pertinencia y especificidad en las propuestas y orientaciones elaboradas desde el rol. - Pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas.  <b>Puntaje máximo:</b> 7 (siete)  <b>Puntaje obtenido:</b> .....</p>	
<p><b>2.- PARTICIPACIÓN GRUPAL:</b> - Equilibrio en la participación. - Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo. - Actitud asumida ante situaciones de consenso y disenso. - Adecuación, pertinencia y precisión de las intervenciones.  <b>Puntaje máximo:</b> 3 (tres)  <b>Puntaje obtenido:</b> .....</p>	

Item 1: ..... Item 2: ..... CALIFICACIÓN TOTAL:.....

(ESCALA DE VALORACIÓN: 1 a 4,99: Desaprobado / 5 a 10 Aprobado)

.....  
 FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA

FIRMA DEL ASPIRANTE: .....

FECHA:.....



**ANEXO 8****Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada****PLANILLA DE NOTIFICACION****DATOS DEL ASPIRANTE:**

Apellido y Nombre.....

Tipo y Número de Documento.....

Cargo / Módulos / Horas.....

Establecimiento.....Distrito.....

**RESULTADOS OBTENIDOS:**

<b>Prueba Escrita:</b>		<b>(1)</b>
<b>Entrevista:</b>		<b>(2)</b>
<b>Coloquio:</b>		<b>(3)</b>
<b>Puntaje Convertido:</b>		<b>(4)</b>
<b>PROMEDIO GENERAL: (1-2-3-4)</b>		

Lugar y Fecha:.....

.....

**Comisión Evaluadora**

.....

**Notificación del Docente**

.....

**Fecha**



## ANEXO 9

**Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de  
Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada**

**ACTA DE OFRECIMIENTO**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTOR**

En la ciudad de..... a ..... días del mes de ..... de 200....., se hace presente convocado por la Dirección.....el / a Sr./ a.....D.N.I N°: ..... que se desempeña en el cargo de.....titular de la .....N° ..... del Distrito de ..... y que integra el listado de aspirantes aprobados para cubrir el cargo de Inspector de Enseñanza correspondiente al Nivel/Modalidad ..... ocupando el ..... lugar del mismo.

Se propone al docente la cobertura, con carácter provisional / suplente del cargo de Inspector de Enseñanza del Nivel / Modalidad.....del distrito de .....que se halla descubierto por .....

El/a Sr. / a.....manifiesta aceptar / no aceptar el cargo propuesto, dejando constancia de que la aceptación implica **el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente para el cargo.**

**De conformidad con el Art. 75 inc 4° del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04 el/ Sr. /a.....solicita se releve a dicho cargo, los módulos y /o horas cátedra y/o cargos que a continuación se detallan:.....**

.....  
Director Inspección General / DIPREGEP

.....  
Firma del Docente



## ANEXO 10

**Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de  
Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada**

**FORMULARIO DE PROPUESTA**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTOR DE ENSEÑANZA**

A LA DIRECCION .....

NIVEL / MODALIDAD A SUPERVISAR:.....

CARGO A CUBRIR: .....

CARÁCTER: Provisional / Suplente.....

DISTRITO:.....

REGIÓN:.....

MOTIVO de la necesidad de cobertura.....

CORRESPONDE al docente propuesto en razón de: ( indicar prioridad y orden de mérito) .....

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL / SUPLENTE reemplazado .....

..... DNI N°.....

Visto la necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Dirección ..... informa que corresponde la asignación de funciones al docente cuyos datos se consignan, habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE: ..... DNI N° .....

CARGO/ MÓD. / HS. CAT. DEL QUE ES

TITULAR:.....

.....

ESTABLECIMIENTO: ..... DISTRITO:.....

CARGO / S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE: .....

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas .....

El docente quedará relevado de las funciones de.....titular, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna, conforme Art. 75 inc. 4 del Decreto 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se procede a comunicarlo a esa Dirección de Inspección General / DIPREGEP a efectos del dictado de la Disposición respectiva.

.....

Lugar y Fecha

.....

Director Inspección General / DIPREGEP



**ANEXO 11**

**Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada**

**FORMULARIO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS DE INSPECTOR DE ENSEÑANZA**

DIRECCION.....

Jefatura de Región N° ..... solicita el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de funciones jerárquicas transitorias de Inspector de Enseñanza, a partir del ..... de ..... 2010 al docente..... DNI N° ..... que fuera asignado por DISPOSICIÓN N°..... de fecha .....  
Causa de la limitación .....  
.....  
Norma en la cual se fundamenta.....  
.....

El docente deberá reintegrarse al cargo / hs. cátedra y / o módulos.....  
de la Escuela..... N° ..... del distrito de .....  
Lugar y Fecha .....

.....  
Inspector Jefe Regional

OBSERVACIÓN: Adjuntar copia de la Disposición de asignación de funciones jerárquicas transitorias.



